



Expte. **B-165-16 BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Elevan Proyecto de Resolución Ref: Solicitarle al Departamento Ejecutivo convoque al FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD.-

VISTO:

Los términos de la ley 12.154 y sus modificatorias mediante la cual se establece la creación y funcionamiento de los FOROS MUNICIPALES DE SEGURIDAD; la Ordenanza 5672/02 y el decreto 1007/02, mediante el cual se convoca a Organizaciones o entidades comunitarias y sectoriales de carácter municipal y un representante de entidades religiosas, a los efectos de designar un representante de las mismas para la integración del FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que dicho foro tuvo funcionamiento hasta el año 2015 , que a tal efecto y atento a la problemática de inseguridad en la que se ve inmersa la Provincia de Buenos Aires, de la que no es ajeno el Partido de pergamino, resulta necesario reanudar su actividad, debiéndose designar como prevé el art. 20 de la ley 12.154, un representante del poder Ejecutivo en el caso de no ser el propio intendente, miembros del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino conforme criterio de proporcionalidad en la representación partidaria (uno por bloque integrante del HCD Pergamino), representantes de organizaciones o entidades comunitarias y sectoriales de carácter municipal y un representante de instituciones religiosas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Solicitarle al Departamento Ejecutivo convoque al FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, conforme a la ley 12,154 y sus modificatorias, e integración correspondiente a ordenanza 5672/02 y decreto 1007/02.

ARTÍCULO 2º.- Considérese los vistos y considerando parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Notifíquese y cumplido archívese.

PERGAMINO, 13 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2538 /16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO